

Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias Centro de Operaciones de Emergencia C.O.E

COE-06/A-P Página 1 de 3

AMPLIACIÓN DE ALERTA NARANJA N.º 21-20

FECHA: 10-06-2020

HORA: 12:45 horas

PARA: Representantes Institucionales ante el COE, Comités de Emergencia, Instituciones,

personal CNE, Público en General.

DE: Dirección de Gestión del Riesgo.

Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias.

ANTE: AUMENTO DEL RIESGO DE TRANSMISIÓN DEL COVID-19

COMENTARIO:

Según la valoración epidemiológica realizada en las últimas horas por parte del Ministerio de Salud (M.S.) y ante el aumento del riesgo de transmisión local del virus SARS-CoV-2, lo que conlleva a una mayor probabilidad de contagio en sectores específicos de algunos distritos y cantones del país.

Asimismo, considerando que a nivel nacional se ha establecido el nivel de alerta AMARILLA, y con el fin de prevenir una posible transmisión comunitaria de la enfermedad COVID-19; se declara el estado de <u>ALERTA NARANJA por COVID-19</u> en el Distrito de Paquera de Puntarenas.

Por lo tanto, el estado de **ALERTA NARANJA** corresponde a:

- Distrito Peñas Blancas del cantón de San Ramón.
- Distrito Las Juntas del cantón de Abangares
- Distrito Cañas del Cantón de Cañas
- Distrito Bebedero del Cantón Cañas
- Distrito de Los Chiles, cantón Los Chiles.
- Distrito La Fortuna de San Carlos
- Distrito Paquera de Puntarenas
- Cantón Upala
- Cantón de Pococí





Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias Centro de Operaciones de Emergencia C.O.E

COE-06/A-P Página 2 de 3

RECOMENDACIONES A LOS COMITÉS REGIONALES Y MUNICIPALES DE EMERGENCIA E INSTITUCIONES PÚBLICAS

- 1. Mantener la activación y reforzar las medidas de asistencia a la población afectada.
- 2. Reforzar la activación de las Salas de Situación de los CME en coordinación con el Ministerio de Salud.
- 3. Cada comité de emergencia establecerá el plan de acción de los mecanismos para la comunicación a la población sobre la alerta.
- 4. Divulgación, aplicación y seguimiento de los procedimientos establecidos por el Ministerio de Salud en marco de la alerta.

MEDIDAS SANITARIAS ESTABLECIDAS POR EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA:

1. Sobre los Establecimientos Comerciales ubicados en los distritos bajo Alerta Naranja

- Los establecimientos solo podrán funcionar de lunes a viernes de 5:00 am a 5:00 pm.
- Los fines de semana, solo podrán funcionar los supermercados, farmacias, pulperías, abastecedores y servicios de salud sin restricción horaria, así como aquellos establecimientos habilitados de manera excepcional por el Ministerio de Salud.

2. Sobre la Restricción Vehicular Sanitaria:

- Los distritos de Cariari (Pococí), Peñas Blancas (San Ramón), Cañas y Bebedero (Cañas), y Las Juntas (Abangares) deberán sujetarse a la restricción vehicular diferenciada, a partir del jueves 04 de junio a las 5:00 pm. Asimismo, en dichos distritos los fines de semana solo podrá circularse por placas pares e impares para trasladarse a supermercados, farmacias, pulperías, abastecedores y servicios de salud. Queda habilitado el tránsito por las rutas 1 (Autopista General Cañas), 142 (Cañas Tilarán La Fortuna) y 6 (Cañas Upala), sujeto a la restricción vehicular aplicable al resto de país.
- El resto de los distritos y cantones incluidos en esta alerta, no mencionados en el párrafo anterior, estarán sujetos a restricciones sanitarias emitidas por el Ministerio de Salud según las disposiciones emitidas oportunamente por este ente.
- Podrán transitar las personas contempladas en la lista de excepciones que ya han sido expuestas con anterioridad.

3. Recomendaciones de la Población en General

- Aplicar con rigurosidad las siguientes medidas de prevención: Lavado de manos, protocolo de estornudo y tos, no tocarse la cara si no se han lavado las manos, no saludarse con contacto físico y evitar asistir a eventos y actividades de concentración masiva cuando se tenga síntomas respiratorios, en especial si se tienen factores de riesgo a la salud.
- Proteger a nuestra población más vulnerable como son aquellos diabéticos, cardiópatas, hipertensos, personas mayores o con padecimientos pulmonares, así



Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias Centro de Operaciones de Emergencia C.O.E

COE-06/A-P Página 3 de 3

como aquellos pacientes con cáncer o con enfermedades que comprometen su sistema inmune, quienes enfrentan con mayor severidad el virus.